



T (+34) 985 133 316 F (+34) 985 338 374 T red IBERCOM 83222-3

serpa@serpasa.es www.serpasa.es

Expediente: 019.37_PSA_AE_ESQUEIRO

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LA BAJA PRESENTADA POR PARTE DE LA EMPRESA ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L. EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR ESQUEIRO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2020

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 de noviembre de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATO-RIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR ESQUEIRO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2020 (Expte.: 019.37 PSA AE ESQUEIRO).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (http://sede.asturias.es) y en la plataforma de contratación del sector público (https://contrataciondelestado.es) el día 21 de noviembre de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.-En el anuncio se indica que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 10 de diciembre de 2019, a las 9 horas.

Cuarto.- Dentro del plazo abierto a tal efecto, se recibieron en el Registro de Entrada de SERPA proposiciones presentadas por parte de las empresas siguientes:

- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., con CIF B12227492, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de la Raya, n º 46, Castellón, Comunidad Valenciana.
- CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), con CIF B33536871, y con domicilio en la calle Fernández de Oviedo, n º 7, bajo, Oviedo, Principado de Asturias.
- LABAQUA, S. A., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante. Comunidad Valenciana.
- ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L., con CIF B 74378324, y con domicilio en el Parque tecnológico de Llanera, n º 39, 33428, Principado de Asturias.
- ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L., con CIF B09394107, y con domicilio en el Centro europeo de empresas, mód. 28-29, Avda. de la Innovación, s/n, 09007, Burgos.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN ELÍAS MASAVEU, S. A., con CIF A33022302, y con domicilio en Aboño,s/n Carreño, Principado de Asturias.

Quinto.- Con fecha 10 de diciembre se reunieron los miembros de la Comisión Auxiliar con la finalidad de proceder a la apertura pública de los sobres presentados, comprobando de conformidad el contenido de su declaración responsable y dando lectura a las ofertas económicas presentadas con el resultado siguiente:

- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., presenta oferta económica por importe de quince mil novecientos noventa y siete euros (15.997,00 €), sin IVA.
- CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), presenta oferta económica por importe de dieciséis mil quinientos cinco euros con sesenta y seis céntimos (16.505,66 €), sin IVA.
- LABAQUA, S. A presenta oferta económica por importe de catorce mil once euros con veintitrés céntimos (14.011,23 €), sin IVA.
- ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L., presenta oferta económica por importe de dieciséis mil trescientos seis con sesenta y dos euros (16.306,62 €), sin IVA.
- ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L., presenta oferta económica por importe de trece mil ochocientos cuarenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (13.848,69 €), sin IVA.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN ELÍAS MASAVEU, S. A., presenta oferta económica por importe de dieciséis mil trescientos sesenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (16.364,36 €), sin IVA.

Siendo el único criterio de adjudicación el precio más económico (cláusula novena del Pliego de Condiciones particulares), se procedió a formular la propuesta la adjudicación del presente contrato a favor de la mejor oferta de las presentadas, que fue la correspondiente al primer clasificado ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L. No obstante lo anterior, de conformidad asimismo con lo indicado en la cláusula novena del Pliego, se apreció que la oferta de este licitador se encontraba incursa en presunción de desproporción, en aplicación de los criterios que se establecen el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que aprueba el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Es por ello que, la Comisión auxiliar acordó solicitar al licitador ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L. la justificación del precio ofertado por su parte, requiriéndole para que aportara un **informe técnico**, en el que desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios en base al cual había definido su oferta.

Sexto.- En respuesta al requerimiento realizado, la empresa ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L. presentó documentación justificativa con fechas 17 y 20 de diciembre de 2019 y 2 de enero de 2020.

Séptimo.- El día 10 de enero de 2020 se emite informe técnico en el que se valora positivamente la información presentada por parte de esta empresa, concluyendo que el desglose de la oferta permite concluir que la misma da cumplimiento a la solicitud realizada por parte de SERPA.

Octavo.- Por lo que se refiere al concreto aspecto del cumplimiento del Convenio colectivo sectorial de aplicación, la empresa refiere, en la Declaración Responsable presentada, no encontrarse adscrita a Convenio alguno. En este sentido, la sociedad mercantil mencionada presenta, entre otra información, una sentencia del Juzgado de lo Social n º 1 de Burgos de fecha 18 de diciembre de 2012, por la que se resuelve un conflicto colectivo, en la que se desestima la pretensión sindical de adscripción a un Convenio de Industrias químicas.

Ante las dudas planteadas en relación con el Convenio sectorial aplicable, se realizó una consulta a la Dirección General de Empleo y Formación del Gobierno del Principado de Asturias (competente para resolver este tipo de cuestiones en el ámbito de las licitaciones de su sector público); y nos informan que, a su juicio, existe un convenio sectorial de aplicación: el Convenio estatal de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (convenio vigente publicado en el BOE de 18/10/2019).

Con posterioridad a este dictamen, por parte de SERPA se solicitó a ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L. la presentación de las nóminas del personal adscrito a la ejecución del contrato, con la finalidad de poder comprobar si se cumplían las condiciones salariales mínimas establecidas por el Convenio de referencia.

Recibida la documentación señalada, se acredita que los salarios totales abonados son superiores a los establecidos en las tablas salariales establecidas por la norma convencional, sin perjuicio de que no exista una adscripción formal al Convenio de referencia, que en cualquier caso parece recomendable.





T (+34) 985 133 316 F (+34) 985 338 374 T red IBERCOM 83222-3

serpa@serpasa.es www.serpasa.es

En consecuencia, se ha realizado la valoración de la oferta del licitador ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L. pudiendo concluirse que la misma da cumplimiento en cuanto a las condiciones salariales mínimas indicadas, al convenio colectivo sectorial que se ha señalado como de referencia en el sector por parte de la Dirección General de Empleo y Formación del Gobierno del Principado de Asturias; considerando además que, con base en el informe que valora los aspectos técnicos, la justificación realizada (relativa a la disposición de medios que permiten reducir los costes de ejecución) es coherente con su oferta.

De conformidad con lo expuesto, el Órgano de Contratación competente adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la justificación de la valoración económica de la oferta presentada por parte del licitador ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L. en el procedimiento para la contratación del SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR ESQUEIRO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2020 (EXPTE.: 019.37_PSA_AE_ESQUEIRO) de conformidad con los motivos expuestos en el cuerpo del presente escrito.

SEGUNDO.- Admitir la oferta presentada por ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L. dando continuidad al procedimiento de licitación.

En Gijón, a 10 de enero de 2020,

Fdo. D. José Ángel Jódar Pereña Gerente de SERPA